

TÉRMINOS Y CONDICIONES - Apple Pay

¡Bienvenido! Gracias por digitalizar tu Tarjeta de Crédito de Banco CUSCATLAN en la App de Apple Pay.

A. Los presentes términos y condiciones regulan la relación comercial entre “BANCO CUSCATLÁN HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA” o “BANCO CUSCATLÁN HONDURAS, S.A.” con los nombres comerciales “BANCO CUSCATLÁN HONDURAS”, “BANCO CUSCATLÁN”, “CUSCATLÁN”, “BCU HONDURAS” y/o “BCU”, en adelante “EL BANCO” o simplemente por cualquiera de las denominaciones referidas, y la persona natural que haga uso de Apple Pay, en adelante “EL CLIENTE”.

B. Los presentes términos y condiciones podrán ser modificados y/o actualizados. Cualquier modificación o actualización, se le comunicará a EL CLIENTE oportunamente a través de canales electrónicos.

C. Si EL CLIENTE selecciona el botón de “Leído y Aceptado” en el recuadro del final, se entenderá que manifiesta su pleno consentimiento y acepta los términos y condiciones de Uso de Apple Pay.

E. Los presentes términos y condiciones podrán ser descargados e impresos en cualquier momento por EL CLIENTE ingresando a <https://www.bancocuscatlan.com>. Si EL CLIENTE no acepta los presentes términos y condiciones, no podrá acceder a los servicios y productos ofrecidos por medio de Apple Pay.

CONDICIONES:

PRIMERA: Objeto.

El presente documento tiene como objeto ofrecer el acceso a los servicios de procesamiento de pago y consulta de las transacciones por medio de Apple Pay a EL CLIENTE, lo cual, sirve como medio de pago digital alternativo, para que EL CLIENTE o la persona que éste autorice, pueda realizar transacciones sin necesidad de llevar consigo una tarjeta física de crédito, utilizando en su lugar un dispositivo electrónico habilitado (teléfono inteligente o similar).

SEGUNDA: Acceso a Apple Pay.

EL CLIENTE accederá a Apple Pay mediante un teléfono móvil inteligente, u otro dispositivo habilitado para tal efecto, el cual deberá tener conectividad a internet y contar con una tecnología de comunicación inalámbrica, de corto alcance y alta frecuencia que permita el intercambio de datos entre dispositivos (antena NFC).

Los costos de internet y/o acceso a datos, si fuere el caso, correrán a cargo y serán responsabilidad de EL CLIENTE.

Para que EL CLIENTE pueda acceder a Apple Pay deberá descargar la aplicación en su dispositivo inteligente iOS y realizar el registro de su tarjeta de crédito. Apple Pay podrá solicitarle a EL CLIENTE una clave de verificación de identidad para comprobar la titularidad de la tarjeta que registrará por medio de envío de un mensaje de texto SMS o por medio del correo electrónico registrado en EL BANCO.

EL CLIENTE deberá proporcionar la información que se le requiera para activar y utilizar Apple Pay, para la cual EL CLIENTE deberá registrar su tarjeta de crédito en la app indicando el número completo de su tarjeta, fecha de vencimiento y código de seguridad, y aceptar los presentes

términos y condiciones para su digitalización en el dispositivo. Adicionalmente, Apple Pay podrá requerir medios de autenticación adicionales por motivos de seguridad como clave de acceso o acceso biométricos que pueden incluir huella digital y/o reconocimiento facial, para salvaguardar y proteger de un uso indebido de Apple Pay.

EL CLIENTE también podrá registrar su tarjeta de crédito desde la app de EL BANCO, en la opción “Agregar a Apple Wallet”, aceptando estos los términos y condiciones.

EL BANCO cumple con todas las normas de seguridad para el funcionamiento Apple Pay, la cual es proporcionada a través APPLE, INC., en adelante EL PROVEEDOR.

TERCERA: Uso de Apple Pay.

EL CLIENTE es responsable del uso que dé a los mecanismos de seguridad que posea en sus dispositivos móviles mediante los cuales digitalice y utilice los servicios o productos asociados a su cuenta en la Apple Pay.

EL CLIENTE se obliga a mantener activos todos los mecanismos de seguridad de acuerdo con las características propias de su dispositivo móvil o inteligente, pero sin limitarse a: clave de acceso o acceso biométrico que puede incluir huella digital y/o reconocimiento facial, entre otros.

Por motivos de seguridad, EL BANCO podrá requerir a EL CLIENTE, un método de autenticación adicional para acceder a los servicios de Apple Pay.

EL CLIENTE entiende y acepta que la clave de acceso a Apple Pay es administrada por EL PROVEEDOR, por lo que se rige por las condiciones de uso de este.

En virtud de lo anterior, EL BANCO advierte que en caso de que EL CLIENTE olvide o extravíe su usuario y/o clave de acceso, o sospeche o tenga conocimiento objetivo o circunstancial del USO NO AUTORIZADO DE SU USUARIO Y/O DE SU CLAVE DE ACCESO, DEBERÁ INFORMARLO DE FORMA INMEDIATA LLAMANDO AL NÚMERO DE TELÉFONO (504) 2280-5700, o visitando directamente una agencia de EL BANCO con la finalidad de que se realice el bloqueo correspondiente de su tarjeta.

Desde el momento de la aceptación de estos términos y condiciones EL CLIENTE libera de toda responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual a EL BANCO y a EL PROVEEDOR por el uso y disposición que se realice con las claves entregadas para el servicio, así como por cualquier autorización de los servicios financieros a disposición de EL CLIENTE por medio de Apple Pay. Consecuentemente, EL CLIENTE asume la responsabilidad por cualquier uso de su información que haya autorizado a terceras personas.

EL BANCO no es responsable por la información confidencial que EL CLIENTE revele a terceras personas, incluso aquellas que se hagan pasar por personal de EL BANCO mediante una llamada telefónica o correo electrónico, pues no son medios por los cuales EL BANCO solicita esta u otra información a sus clientes.

CUARTA: Exoneración de responsabilidad.

EL CLIENTE exonera a BANCO CUSCATLÁN y a EL PROVEEDOR de toda responsabilidad por:

i. Transacciones que no puedan realizarse por causas no imputables al BANCO o a EL PROVEEDOR tales como: falta o insuficiencia de fondos en las cuentas, incorrecta operación de la terminal electrónica de EL CLIENTE, daños en los sistemas electrónicos o telefónicos de transmisión de datos, problemas causados por el proveedor de servicios de internet, fallas o

baja velocidad en la conexión, suspensión o cancelación de servicios, fallas en los equipos, entre otras.

ii. Transacciones que no puedan realizarse por fuerza mayor o caso fortuito.

iii. Negligencia o uso indebido o inadecuado por parte de EL CLIENTE o de un tercero autorizado por este o no, sobre el servicio que se ofrece.

iv. Mal uso o uso indebido de los programas o software que EL CLIENTE adquiera o utilice para tener acceso al servicio de canales electrónicos ofrecido por EL BANCO y EL PROVEEDOR.

v. EL CLIENTE exime a EL BANCO y a EL PROVEEDOR de toda responsabilidad, incluyendo responsabilidad civil, penal, extracontractual y contractual por cualquier error en el monto, por transferencias a terceros no deseados o por pagos de servicios incorrectos en que incurra por error EL CLIENTE al momento de realizar pagos a terceros, desligando a EL BANCO y a EL PROVEEDOR de la responsabilidad de recuperación de estos fondos. De igual manera, esta eximente de responsabilidad se aplica a las personas que EL CLIENTE haya autorizado a manejar sus cuentas.

QUINTA: Horarios de atención.

EL BANCO prestará servicios de atención a EL CLIENTE para consultas del servicio de Apple Pay de 6:00 a.m. a 11:00 p.m., los siete días de la semana y durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, siempre dentro de los parámetros que pueda establecer la normativa o políticas aplicables, según el caso.

SEXTA: Autorización del envío de información.

EL CLIENTE autoriza expresamente a BANCO CUSCATLÁN para que le envíe información relacionada con Apple Pay, así como de otros productos, promociones, programas y/o proyectos de EL BANCO. El envío de esta información podrá realizarse mediante cualquier medio, telefónico, escrito y/o electrónico (entre ellos, mensajes de texto, correos electrónicos u otros). Por tanto, EL CLIENTE declara expresamente que, para todos los efectos, sin importar el medio utilizado por EL BANCO, acepta como deseada toda comunicación generada por EL BANCO.

En el caso de que EL CLIENTE no desee recibir esta información deberá comunicarlo expresamente a EL BANCO al teléfono (504) 2280-5700.

SÉPTIMA: Plazo y suspensión del servicio.

El plazo de la prestación de los servicios es indefinido. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado en cualquier momento el plazo, sin necesidad de autorización previa o posterior notificación. EL BANCO podrá dar por terminado el servicio, sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de formalidad o declaración judicial previa, en cualquiera de los casos siguientes:

i. Por el incumplimiento de EL CLIENTE de cualquiera de las obligaciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

ii. Por la violación de EL CLIENTE a cualquier prohibición contenida en los presentes términos y condiciones, a las leyes y disposiciones aplicables, o a las políticas que EL BANCO establezca en el futuro, las cuales se considerarán parte inseparable e incorporada a los presentes términos y condiciones desde el momento en que se pongan a disposición de EL CLIENTE.

- iii. Por solicitud de EL CLIENTE, en cuyo caso, éste será responsable de cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros.
- iv. Por decisión de BANCO CUSCATLÁN con o sin expresión de causa, sin necesidad de dar previo aviso, así como en los casos siguientes:
 - a. Por habersele suspendido o bloqueado alguna cuenta o producto a EL CLIENTE.
 - b. Por haber sido cancelada a EL CLIENTE alguna cuenta o servicio en otra institución bancaria o financiera del país o en el extranjero, o en EL BANCO, por motivo de mal manejo, manejo inapropiado u otra causa similar; c. Por cualesquiera otras circunstancias establecidas en los presentes términos y condiciones o la normativa y disposiciones aplicables.

OCTAVA: Confidencialidad.

EL BANCO se obliga a mantener la confidencialidad de cualquier información que se pueda recibir o recolectar por medio de Apple Pay, conforme al marco legal aplicable.

EL CLIENTE acepta y reconoce que las transferencias electrónicas pueden ser susceptibles de intervención o interceptación por parte de terceros, a pesar del uso de los más altos estándares de seguridad, por lo que EL CLIENTE libera de cualquier responsabilidad a EL BANCO y a EL PROVEEDOR como consecuencia del uso de Apple Pay relacionada con cualquier tipo de intervención o interceptación de su información por parte de terceros.

NOVENA: Uso de cookies.

EL BANCO podrá instalar cookies propias y de terceros para mejorar sus servicios y mostrar publicidad relacionada con las preferencias de EL CLIENTE mediante el análisis de sus hábitos de navegación. EL CLIENTE acepta la instalación de cookies en sus dispositivos y renuncia a interponer reclamos generados resultado de esta actividad. Salvo lo dispuesto en los presentes términos y condiciones, BANCO CUSCATLÁN se compromete a no compartir información generada por cookies con terceras personas o entidades relacionadas y a almacenarlas de manera cifrada en servidores de EL PROVEEDOR.

DÉCIMA: Manejo de información.

EL CLIENTE reconoce que la información que se ha suministrado es verídica y autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO a capturar, utilizar, ordenar, guardar, consultar, digitalizar, procesar, manejar y/o administrar la información obtenida por medio de las transacciones comerciales relacionadas y/o derivadas del servicio para efectos de compilación, análisis, prospección, perfilamiento, diseño y ofrecimiento de productos y servicios; y en general para utilizarla en el giro de sus actividades.

EL CLIENTE expresamente autoriza a EL BANCO a tratar sus datos personales de manera manual o automatizada, así como a compartir información personal o cualquier otra información relacionada con EL CLIENTE, entre sociedades miembros del mismo conglomerado financiero, subsidiarias, filiales, agentes y oficinas representativas, y terceras personas, con la finalidad de dar cumplimiento a los fines relacionados con las funciones permitidas a EL BANCO por la ley u obligaciones contractuales, no limitado a compartir información con fines de prevenir el lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo, así como para contacto y envío de publicidad, siempre garantizando confidencialidad de la información, salvo las limitaciones o condiciones legales aplicables.

DÉCIMA PRIMERA: Modificación y actualización de términos y condiciones.

BANCO CUSCATLÁN podrá modificar, actualizar o enmendar, total o parcialmente estos términos y condiciones.

Podrá actualizar estos términos y condiciones mediante el ofrecimiento a EL CLIENTE de nuevos términos y condiciones a través de la publicación de una nueva versión de los términos y condiciones en Apple Pay o en el sitio web <https://www.bancocuscatlan.com>, de modo que EL BANCO entenderá que EL CLIENTE ha aceptado los cambios desde el momento en que EL CLIENTE haya continuado utilizando los servicios de Apple Pay luego de que las respectivas modificaciones entraren en vigor. Si EL CLIENTE no estuviera de acuerdo con las modificaciones propuestas a estos términos y condiciones, EL CLIENTE podrá dejar de utilizar la aplicación, previo a que los cambios tengan efecto. EL CLIENTE en todo caso, entiende que en última instancia es su completa responsabilidad revisar los términos y condiciones periódicamente, a fin de conocer y regirse plenamente por la versión vigente. Las modificaciones así publicadas entrarán en vigor en la fecha de vigencia establecida sustituyendo los términos y condiciones anteriores y reemplazándolos en su totalidad, siendo éstos los nuevos términos y condiciones que regirán la relación contractual en adelante.

DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones en las funcionalidad de Apple Pay.

EL BANCO podrá en cualquier momento modificar, eliminar o agregar las funcionalidades de Apple Pay, así como los servicios y productos puestos a disposición, por medio de aviso previo por cualquier medio electrónico y de comunicación a los clientes o usuarios, o por medio de notificaciones en la misma aplicación.

Las modificaciones serán efectivas después de la comunicación por parte de EL BANCO bajo cualquier modalidad de los términos y condiciones actualizados sobre el servicio aplicable. Su posterior acceso o uso continuado de los servicios después de dicha comunicación constituye un acto positivo que representa su pleno consentimiento en forma expresa y vinculante hacia los presentes términos y condiciones y sus modificaciones.

DÉCIMA TERCERA: Notificaciones y atención al cliente.

EL CLIENTE se encuentra previamente registrado en EL BANCO con su dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil y podrá actualizar su información de contacto cuando se produzca cualquier cambio llamando directamente a EL BANCO al número +504 2280-5700 o realizarlo en agencias de EL BANCO.

DÉCIMA CUARTA: Ley aplicable, competencia y jurisdicción.

Estos términos y condiciones se rigen de acuerdo con las leyes de la República de Honduras. Al aceptar estos términos y condiciones, las partes aceptan que cualquier controversia que surja con relación a estos términos y condiciones y la relación contractual, será sometida a los tribunales judiciales de Francisco Morazán, fijándolo como domicilio especial para dichos efectos.

DÉCIMA QUINTA: Equivalencia y valor jurídico de la firma electrónica simple.

EL CLIENTE entiende que la firma electrónica simple tiene la misma validez que la firma autógrafa, por lo que por este medio reconoce y acepta que la información de autenticación, tal como contraseñas, tecnologías de reconocimiento facial o dactilar o cualquier otro mecanismo de verificación de la identidad de EL CLIENTE que implemente Apple Pay, junto con la asociación

de los teléfonos móviles vinculados por EL CLIENTE, constituirán firma electrónica simple con los efectos legales correspondientes. En virtud de ello, EL CLIENTE se hace expresamente responsable y asume como propias todas las acciones, operaciones, transferencias y recepciones realizadas con su información de autenticación. Asimismo, EL CLIENTE libera a EL BANCO y a EL PROVEEDOR de toda clase de responsabilidad por mal uso o uso indebido de los logins, contraseñas e información de autenticación que le sean asignados para el funcionamiento de Apple Pay.

DÉCIMA SEXTA: Firma electrónica.

Se entiende que la firma electrónica son los datos en forma electrónica, consignados en un mensaje de datos o lógicamente asociados al mismo, que identifican a EL CLIENTE e indican la aceptación o consentimiento a un determinado acto o actividad, por lo que la aceptación de los términos y condiciones vigentes por parte de EL CLIENTE es requisito indispensable para el uso Apple Pay, por ende, su no aceptación, le impedirá a EL CLIENTE utilizar Apple Pay. Los términos y condiciones se entenderán aceptados mediante la firma electrónica simple desde la fecha de su aceptación por parte de EL CLIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: Integralidad.

EL CLIENTE acepta y manifiesta entender que los servicios y/o productos bancarios vía Apple Pay brindados por BANCO CUSCATLÁN son complementarios, y que éstos últimos se rigen bajo las mismas condiciones de uso establecidas en los contratos y/o términos y condiciones correspondientes, por lo que, al momento de aceptación de EL CLIENTE a estos términos y condiciones, los mismos se entenderá que forman parte integral de los referidos contratos.

DÉCIMA OCTAVA: Marca registrada.

Apple Pay es una marca comercial de Apple Inc. registrada en EE. UU. y otros países.